

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLITICO

AÑO V

Punto de suscripcion

En la encuadernacion de D. Eduardo Gomez, Corona, 1.ª — La correspondencia se dirigirá á la administracion del periódico.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Sábado 8 de Noviembre de 1884.

Precios de suscripcion

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los correspondientes.—Anuncios á precios convencionales.

NUM. 415

EL PARTIDO LIBERAL

I

Si las evoluciones y sucesivas trasformaciones que constituyen la vida de los partidos nos llevase á la necesidad de transigir con fuerzas que sin figurar en el partido liberal tienen una representacion grandísima en el país, bien sabe Dios que nadie tendría pretexto para llamarnos intransigentes. Lejos de esto, la amplitud en las bases del partido liberal es uno de nuestros más fervientes ideales, tendríamos á grande honra la mayor aproximacion de esos elementos verdaderamente democráticos, que significan mucho en la historia de nuestra patria, que contribuyeron con nosotros á la gloriosa revolucion de Setiembre y de los que no sería posible prescindir para el establecimiento de todo principio liberal, para el desarrollo de todas las reformas que el progreso demanda y que han de ir borrando uno por uno los vestigios de los antiguos moldes de nuestra política.

Ciego está el que no vea que dentro de las instituciones monárquicas pueden agruparse elementos valiosos para la libertad; elementos de los cuales nos separa casi exclusivamente el principio de la esencialidad de la forma de Gobierno y á los cuales los partidos monárquicos liberales tenemos el deber de demostrar que dentro de la monarquía todos los principios de la democracia tienen natural asiento y que ninguno de sus dogmas es incompatible con la forma tradicional de las instituciones españolas.

Nosotros hemos aceptado el código fundamental de 1876 como un verdadero pacto con las fuerzas de la restauracion y para salvar nuestros principios, adquiriendo á cambio la garantía de que todo el espíritu de la Constitucion de 1869 sería el alma, por decirlo así, de cuantas leyes hiciéramos con la sancion real de D. Alfonso XII; nosotros hemos aceptado la letra de la Constitucion de 1876 por la sola necesidad de no producir las perturbaciones que los períodos constituyentes más ó menos disfrazados causan siempre, y nosotros estamos persuadidos de que es fácil el desarrollo de todos los principios más avanzados con el código vigente y sin faltar á ninguno de sus preceptos. Esto lo hemos defendido con tenacidad y con entusiasmo, hasta el punto de haber reñido una batalla que nos ha costado la pérdida del poder teniendo mayoría en el Parlamento y mayoría en el país.

Pero esta fe con que defendemos nuestros principios, este entusiasmo con que defendemos nuestra doctrina, esta severidad con que guardamos la estrecha disciplina de nuestro partido, no excluye ni puede excluir las simpatías con que vemos á los grupos democráticos que reclaman puesto dentro de la legalidad actual, que tienen derecho á que se les otorgue, porque algo valen y significan, y cuyo concurso es necesario para que el partido liberal pueda cumplir con energía y decision sus deberes y marche sin titubear por el camino del progreso.

Claro es que nos referimos á los demócratas de verdad, á los que tienen historia en ese campo, á los que, como el señor Martos y el señor Moret, tienen derecho á tomar el nombre de la democracia, porque siempre han figurado en sus filas, y no á los que se llaman demócratas sin ningun antecedente histórico, sin fe en semejantes doctrinas y solo por ódios al partido liberal y por mostrar una enseña distinta de la nuestra exclusivamente.

En toda Europa las fuerzas democráticas auxilian poderosamente á los partidos liberales

de las monarquías, hasta el extremo de que sin este apoyo, aquéllos, en su diaria batalla con los antiguos intereses conservadores que se oponen á toda idea reformista, serian en muchas ocasiones vencidos.

No se nos tache, pues, de intransigentes; nadie acusará con justicia de exclusivismo al partido liberal de la monarquía española, porque allí donde los egoismos personales no se han impuesto, allí donde las malas pasiones no han prosperado, ha existido una corriente de simpatía entre demócratas y liberales; corriente que, sin una intempestiva é injustificada disidencia, se hubiera manifestado cada día más intensa, hasta haber llegado, no á la identidad absoluta de opiniones, pero sí á producir una serie de intereses comunes, beneficiosa para todos y utilísima para la libertad y la patria.

La prueba de la exactitud de nuestras afirmaciones se halla en la actitud del señor Martos, en la actitud del señor Moret, del señor Romero Giron y del señor Mosquera en la primera legislatura de las Cortes liberales.

(De La Iberia).

EL AYUNTAMIENTO DE NOGUEIRA.

El Consejo de Estado acaba de dictar la resolución que reproducimos en el expediente de suspension del Ayuntamiento de Nogueira de Ramoin, acordada injusta y arbitrariamente por el gobernador señor Bugallal, quien puede vanagloriarse de ser la autoridad que ha sufrido mas fracasos en estos tiempos, si bien es verdad que estos fracasos no son del todo improductivos para su política exclusivista, por cuanto con ellos consigue el objeto que se propone, que no es otro que inhabilitar en el ejercicio de sus funciones á los alcaldes y concejales que no se prestan voluntarios á seguir sus indicaciones.

Hé aquí el documento á que nos referimos:

«Ministerio de la Gobernacion.—Real orden.—Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento y secretario de Nogueira de Ramoin, decretada por V. S., lo evacuó con fecha 17 de Octubre en los términos siguientes:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la real orden de 7 del actual, recibida el 14, ha examinado esta Seccion el expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento y secretario de Nogueira de Ramoin, decretada por el gobernador de Orense en 26 de Agosto último.

Resulta que con fecha 26 de Junio el alcalde del expresado pueblo elevó á la autoridad superior de la provincia el acta de la sesion celebrada por la corporacion, haciendo constar las faltas cometidas por la saliente, á fin de evitar mediante su denuncia, segun decia, las consecuencias ulteriores que pudieran ocurrir.

Las indicadas faltas son: primero, informalidades en los expedientes de quintas de 1878 á 1884; segundo, que no existían actas de arqueo de 1882 á 84, ofreciendo la comparacion del libro de Intervencion y de Depositaria una diferencia de 3.656 pesetas no justificadas documentalmente; tercero, que faltaban las rectificaciones anuales del padron vecinal; y por último, que el acta de posesion del Ayuntamiento en 1.º de Julio de 1883 no se hallaba extendida en el papel sellado correspondiente.

En vista de los hechos consignados en el acta

expresada, el gobernador decretó la suspension del alcalde, la de siete concejales y la del secretario, no haciéndola extensiva á los otros nueve concejales en razon á haber éstos presentado las renunciaciones de sus cargos, que les habia sido admitida por el Ayuntamiento, segun el mismo gobernador dice que consta en sus oficinas.

No se explica la Seccion á que concejales se refieren los cargos que han motivado la providencia del gobernador, pues la circunstancia de decirse por el alcalde en oficio de 26 de Junio último que el acta levantada y que remitió tenia por objeto hacer constar las faltas cometidas por la corporacion saliente hace dudar si se refiere á los concejales que cesaron en 1.º de Julio de 1883, ó bien á los que desde entonces tienen á su cargo la administracion del Municipio, y tal vez hayan sido suspensos y reemplazados interinamente por los que han levantado el acta de que se deja hecho mérito.

No cabe sea lo primero, porque la suspension sólo puede tener lugar con respecto á los concejales en ejercicio, y claro es que los que cesaron en 1.º de Julio del 83 no pueden ser objeto de tal medida.

Tampoco parece haya de referirse á los concejales que tomaron posesion en aquella misma fecha, en el supuesto de que hayan sido suspensos, y que el acta levantada en Junio del 84 lo haya sido por concejales interinos; pues para esto sería preciso constase de algun modo la suspension del Ayuntamiento, y de ésta no hay la menor noticia en el expediente ni tampoco en este Consejo.

Pero prescindiendo de la oscuridad que ofrece la providencia del gobernador y los documentos en que se funda, con respecto á la suspension decretada nada cabe resolver, pues esta sería improcedente si se refiere á concejales anteriores á Julio de 1883; y si alude á los que tomaron posesion en aquella fecha, como la suspension sólo puede durar 50 días y éstos han trascurrido ya desde el 26 de Agosto en que el gobernador dictó su providencia, infiérese que los concejales suspensos habrán vuelto ya al ejercicio de sus cargos.

Acercas de la suspension del secretario es de tener en cuenta que si bien el artículo 124 faculta al gobernador para decretar aquella medida cuando existe causa grave, la citada disposicion exige se oiga al secretario destituido ó suspenso; y como esto no ha tenido lugar todavía en el presente caso, carece de estado en esta parte el expediente, siendo por lo mismo indispensable llenar este requisito para que el Gobierno pueda en su vista resolver lo que corresponda.

Opina en resumen la Seccion:

1.º Que nada procede resolver ya acerca de la suspension de los concejales que constituyen el Ayuntamiento de Nogueira de Ramoin.

Y 2.º Que para resolver lo procedente respecto de la suspension del secretario, es indispensable dar audiencia al interesado.»

Y conformándose S. M. el rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1884.—Romero y Robledo.—Señor gobernador de la provincia de Orense.»

CORRESPONDENCIA DE LA PROVINCIA.

Sr. Director de EL ECO DE ORENSE.

Viana del Bollo Noviembre 5 de 1884.

Mi querido amigo: La reunion de la Diputacion provincial ha llevado ahí á aquellos entusiastas correligionarios nuestros, que ofreciéndose incondicionalmente al candidato liberal consiguieron el nombramiento del alcalde de la Vega para que al décimo día de su encubrimiento fuese á formar al lado de los amigos del señor Quiroga Vazquez; ha llevado ahí al izquierdista que se decía el más caracterizado del distrito y al joven conservador que elegido diputado provincial en los últimos tiempos de la anterior etapa conservadora, tuvo que dejar su asiento á causa de la incapacidad declarada por dicha asamblea, de la que formaban parte amigos que fascinados por el poder forman hoy á su lado. Ahí están, pues, nuestro purísimo amigo D. Bartolomé Vidal, el señor Vila Yañez y don Augusto Trincado. La simulada heterogeneidad de sus principios políticos, no ha de impedir al hálbil notario la realizacion de sus combinaciones familiares para que ninguno que no tenga patente en el gremio bugallista sea osado á levantar su voz mas que para aplaudir la ingeniosidad de S. S. y coadyuvar á la política neptónica del diplomático gallego.

¿Quién no conoce en la provincia las evoluciones de ciertos políticos? ¿Cómo lo arreglará D. José Ramon, dirá el que no las conoce, al encontrarse con diputados de distintas procedencias y que á excepcion del señor Trincado, consecuente siempre, son adversarios de la política conservadora? Y esto no sucede solo en el distrito de Viana. Entre los diputados de hoy, vemos muchos más que habiendo sido víctimas en otros tiempos de las habilidades del señor Bugallal, están hoy á sus órdenes, mas sumisos aun que si hubieran recibido de él infinitud de favores. ¡Oh tempora, oh mores!

No obstante las repetidas quejas de La Iberia, á pesar de aquellos datos que lanzó á la publicidad reseñando lo que aquí acontece con el juez D. Angel Torres, sigue éste aun al frente de su Juzgado. La causa aquella que tanto dió que hablar y por la que este Angel tuvo á bien suspender por segunda vez al Ayuntamiento fusionista, continúa en tal estado. Desde el 27 de Abril están procesados los concejales y aun no han prestado declaracion ni han conseguido ver resueltos los escritos de reforma que entonces presentaron. Recusado Torres y á pesar de la comunicacion de la Audiencia en que le ordenaba instruyese los sumarios de esa especie, por tener competencia, se declaró nuevamente incompetente, manteniéndose no obstante el procesamiento y suspension. Corregido por la Audiencia con la multa de 50 pesetas por haberse declarado incompetente por segunda vez, se le remitió de nuevo la causa por conducto del juez municipal, para que este hiciese efectiva la multa y luego la pasase al de instruccion á fin de que proveyese sobre la recusacion que estaba formulada. Obrar con acierto sería extraño: el caso es el desconcierto. Los órdenes superiores parece que se miran con poco afecto y por eso sin duda D. Angel Torres dictó el tercer auto declarándose incompetente y devolvió la causa al Tribunal superior que por tal motivo le habia corregido disciplinariamente. Esto sucedió en el mes de Agosto, y esta es la fecha que nada definitivo se ha resuelto. Causa asombro el presenciar hechos de esta especie. ¿Qué deben hacer los perjudicados con un juez que así hace ilusorios sus derechos y que prolonga con tales medios las decisiones de sus asuntos?... El camino está iniciado. Dos querrelas se tramitan ante la Audiencia por motivos idénticos contra el señor Torres, y estamos seguros que los concejales suspensos no han de omitir el ejercicio de las acciones que vieren de competirles.

Hay contrastes en todas las cosas y por eso no podian faltar en la administracion de justicia, dado el temperamento del señor Torres, habia que buscar otro parecido aunque fuese en uno de los individuos de la última escala del Ministerio fiscal. Con el temperamento del señor Torres, con su carácter, forman un paralelo el del fiscal municipal, de quien dijo oportunamente La Iberia que desconocía su carácter y atribuciones. Modelo de historiador sagrado llama á Jesucristo Creador del Universo, respetable personalidad, lo mismo que á Job y á Sócrates: acérrimo partidario de los fusionistas, como de la escuela de D. Bartolomé, va á instruir procesos practicando la entrada y registro en el local del Ayuntamiento, para que en virtud de tales diligencias el señor Torres decretase la suspension de los concejales fusionistas; condecorador de la independencia del Ministerio fiscal llama al juez superior gerárquico y dice que por obediencia practica tales diligencias: como buen intérprete del sentido de las cláusulas de un escrito, desciende á averiguar la intencion del autor, y asustado ante unos puntos suspensivos los acrimina y pide por ello correcciones disciplinarias, etc., etc.

Seria prolijo el hacer una descripcion de cuanto hace en tal sentido. La copia adjunta de un escrito suyo dará á usted una idea de todo. Léala con calma esa redaccion y podrá dedicarle unos cuantos párrafos de buen gusto y hasta comunicarla al festivo colega O Tio Marcos ó publicarla para asombro de los literatos y elocuentes.

Viene llamando la atencion pública la reconcentraci6n de fuerzas de la guardia civil en esta villa y en la de la Puebla de

Trives. Desde hace tres días se encuentra acuartelado con el de esta poblacion todo el puesto de la Vega, dándose lugar á invenciones absurdas y desprovistas de todo fundamento. Queda siempre á sus órdenes.

EL CORRESPONSAL.

EL ATENEO CIENTÍFICO LITERARIO Y ARTÍSTICO DE LOGROÑO CONVOCA Á UNOS JUEGOS FLORALES Y CERTÁMEN CIENTÍFICO Y LITERARIO QUE SE CELEBRARÁN EN AQUELLA CAPITAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 1885.

Premios y temas.

1.º PREMIO.—Flor natural.—(El Ateneo).—Poesía sobre asunto libre: El autor que obtenga este premio, se servirá regalarle á la dama de su eleccion, la cual, proclamada Reina de la fiesta, entregará los restantes á los que les hayan sido adjudicados. Si se diese el caso de que fuese una señora la premiada, ocupará desde luego el puesto de Reina de la fiesta.

Al autor premiado con la flor natural, se le dará además un Diploma de honor.

2.º PREMIO.—Estatua en bronce de Goya.—(Regalo del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta).—Tema: El marqués de la Ensenada.

3.º PREMIO.—Los cuatro primeros libros de la Crónica general de España, por Florian de Ocampo, impresos en Zamora en 1543. Un tomo en folio lujosamente empastado.—(Regalo del Excmo. señor marqués de la Habana).—Tema: Hechos guerreros del general de caballería D. José Salazar, apellidado el Cid de la Rioja.

4.º PREMIO.—Escribanía de plata.—(Regalo del Excelentísimo é Ilustrísimo señor obispo de Calahorra).—Tema: Memoria biográfica de los varones ilustres de la Rioja en el siglo xii.

5.º PREMIO.—Lámina de plata en forma de diploma Al mérito.—(Regalo del reverendo padre Cámara, obispo auxiliar de Toledo).—Tema: Estudio bio-bibliográfico de los escritores riojanos del siglo xvi.

6.º PREMIO.—Dos candelabros de plata.—(Regalo del Excmo. señor marqués de Vallejo).—Tema: Memoria histórica de Nuestra Señora de Valvanera en Rioja.

7.º PREMIO.—Pluma de oro.—(Regalo del Excelentísimo señor marqués de Casa-Irujo).—Tema: Memoria ó estudio comparativo de la agricultura y ganadería en el año 1804 y 1884 en la zona comprendida en lo que hoy constituye la provincia de Logroño.

8.º PREMIO.—Imágen de plata de la Virgen del Pilar.—(Regalo de D. Leandro Lopez Montenegro).—Tema: Descripción poética del cielo y suelo de la Rioja y carácter de sus habitantes.

9.º PREMIO.—Edici6n de lujo de la obra de Rojas Clemente, Variedades de la vid. Un tomo en folio mayor.—(Regalo del Excmo. Sr. D. José Maria de Eulate).—Tema: Instruccion al alcance de los cosecheros de vino, sobre la práctica más conveniente para la vinificación, con relacion á los vinos de pasto de la Rioja y mejor medio de conservacion de los mismos.

10.º PREMIO.—Dos jarrones en bronce.—(Regalo de D. Juan Francisco Cardenal).—Tema: Memoria sobre los vegetales útiles á la agricultura que podrían introducirse para su cultivo en la Rioja.

11.º PREMIO.—Pluma de oro.—(Regalo de D. Pelayo Mañeobo).—Tema: Quintiliano: su vida y obras é influencia de éstos en la literatura de su siglo.

12.º PREMIO.—Dos jarrones en bronce.—(Regalo de D. Protasio Gomez).—Tema: Logroño y sus alrededores.

13.º PREMIO.—Reloj de oro.—(Regalo de la Excelentísima Diputacion provincial).—Tema: Exámen del estado en que se encuentran en esta provincia las industrias inmediatamente relacionadas con la agricultura; medios para favorecer su desarrollo y el planteamiento de otras nuevas industrias agrícolas.

14.º PREMIO.—Edici6n de la obra del Dr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado (tres tomos), titulada Viaje á Oriente de la fragata de guerra Arapiles.—(Regalo del Excmo. Ayuntamiento de la capital).—Tema: Reseña histórica relativa al hecho de armas ocurrido en Logroño el día 11 de Junio de 1521.

15.º PREMIO.—Estatua ecuestre en bronce de Clodoveo I.—(Regalo del Excmo. Sr. D. Federico Terrer, gobernador civil de la provincia).—Tema: Influencia del arbolado en la salud pública y la agricultura: conveniencia de repoblar los montes de esta provincia y los diversos terrenos de la misma, con especies vegetales adecuadas á los mismos terrenos.

16.º PREMIO.—Un objeto de arte.—(Regalo del Excelentísimo Sr. D. Pascual Sanz Pastor, gobernador militar de Logroño).—Tema: Memoria biográfica de D. Antonio de Leizaola (El Héroe Riojano) y de sus hechos de guerra más notables principalmente como defensor de Pavia.

17.º PREMIO.—Una bandeja de plata.—(Regalo del Círculo Logroñés).—Tema: Elogio en honor del insigne cate riojano D. Manuel Breton de los Herreros.

18.º PREMIO.—Escribanía de plata.—(Regalo del Círculo Riojano de Logroño).—Tema: Qué medios deben em-

plear las sociedades de recreo para fomentar la ilustracion de los pueblos?

19.º PREMIO.—Un objeto de arte.—(Regalo del Círculo de La Amistad de Logroño).—Tema: Estado actual de la clase obrera, agrícola é industrial de la provincia, y medios para mejorar su condicion.

20.º PREMIO.—Alfiler de oro (Pensamiento con brillante).—(El Ateneo).—Tema: Sátira contra la usura.

CONDICIONES DEL CERTÁMEN.

1.º El plazo para la admision de los trabajos terminará el 30 de Marzo próximo, los cuales se dirigirán al presidente del Ateneo para la indicada fecha.

2.º Las composiciones y trabajos de los aspirantes al concurso, serán originales y escritas en castellano, sin contener nombre ni firma del autor y solo en su parte exterior un *Lema*. A cada trabajo acompañará un pliego cerrado y lacrado cuyo sobre tenga el mismo *Lema* y en su interior el nombre y apellidos del autor y señas de su domicilio, para darle aviso en el caso de que obtuviese premio.

3.º No se admitirá ningún trabajo que directa ó indirectamente quebrante el anónimo, procurando que, ni por el pueblo de su residencia, cargo ó ocupacion, letra característica y conocida ó por cualquier otro indicio marcado, pueda presumirse quien sea el autor, pues en este caso quedará excluido del Certámen.

4.º El Jurado calificador lo constituirá la Junta directiva del Ateneo, compuesta del presidente, vicepresidente, vocales presidentes de seccion y secretarios; el cual examinará los trabajos, y segun el informe de cada seccion, el Jurado en pleno decidirá lo que proceda sobre la adjudicacion del premio marcado; debiendo quedar hecha la designacion total de premios el día 30 de Abril próximo, mediante acta que se levantará al efecto. Los individuos del Jurado no podrán tomar parte en el Certámen.

5.º Terminado el plazo de admision, se publicarán en los periódicos locales los *Lemas* de los trabajos presentados al concurso. Una vez que el Jurado haya hecho el exámen y calificacion de todos ellos, reunirá la Junta general del Ateneo, en la que, dando cuenta de sus actos y del fallo consignado en el acta, se procederá á abrir los pliegos de los trabajos premiados á fin de comunicar á los autores laureados el éxito favorable obtenido; invitándoles á concurrir al acto de la distribucion de premios ó nombrar quien les represente.

Los trabajos no premiados se archivarán; y los sobres cerrados, que á estos correspondan, se quemarán á presencia del público en la sesion solemne de distribucion de premios.

6.º El Ateneo conservará en su archivo las memorias y composiciones premiadas, reservándose la facultad de imprimir y publicar por su cuenta las que por su mérito sobresaliente considere acreedoras á esta distincion; en cuyo caso, regalará al autor cierto número de ejemplares. Si el autor de un trabajo premiado se propusiera hacer por su cuenta la tirada de impresion, podrá verificarlo con anuencia de la Junta directiva, entregando en este caso al Ateneo veinte ejemplares.

7.º La distribucion de premios tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1885 á las once de la mañana en acto público y solemne (previa invitacion), abriendo la sesion el presidente del Ateneo con un discurso alusivo al acto; leyéndose por el secretario el programa de convocatoria, acta de designacion de premios, las composiciones poéticas y algunos trozos de las Memorias que el Jurado acuerde: proclamándose el nombre de cada autor premiado, á quien se entregará por la reina de la fiesta, el premio que le haya correspondido.

Logroño 30 de Octubre de 1884.—El presidente, Ildefonso Zubia.—El vicepresidente, Anselmo Torralbo.—Vocales presidentes de seccion, Joaquin Fariás, Miguel Torres, Fermín Manso de Zúñiga, Joaquin Corral, Pedro Font, Mariano Loscertales, Dionisio Presa.—José Perez Quintana, tesorero.—Celso Armentia, secretario.

ECOS.

El banquete liberal.

Ante el espectáculo que ofrece la política dominante con sus demasías, con sus extralimitaciones, con sus arbitrariedades, con sus atropellos á los legítimos derechos de la representacion popular, con la campaña de persecucion emprendida contra los que la ejercen por mandato expreso de los electores, el desdichado favoritismo que en todos sus actos resalta, con la incompatibilidad escandalosa que nos dá como ejemplo de respeto á las leyes la primera autoridad civil, haciase preciso y más que preciso indispensable, que la opinion liberal, víctima de esas tropelías y desmanes se revelase unida, compacta, vigorosa y enérgica, sirviendo así de saludable ejemplo y consolador contraste en medio de los excesos á que se dedican los que pomposamente se titulan representantes de la situacion en esta provincia.

Iniciada la idea de la celebracion de un banquete, fué entusiasta y espontáneamente acogida, porque respondia á la necesidad de estrechar los lazos de union que existen entre los diputados provinciales de procedencia liberal, y al deseo que todos sentian de rendir un tributo de simpatia y cariño al ex-diputado á Cortes don Vicente Perez, acreedor por tantos títulos y merecimientos al afecto íntimo y á la amistad sincera de los buenos liberales dinásticos de la provincia de Orense.

La idea ha tenido anteayer la mas lisonjera realizacion.

En el *Hotel-Restaurant Inglés* y en torno de la mesa, decorada con el más exquisito gusto y elegancia, agrupábanse los diputados provinciales que continúan en el ejercicio de sus funciones, los que han cesado en la última renovacion y los representantes de los comités provinciales de las distintas procedencias de los elementos liberales y prensa de nuestro partido.

Ocupó la presidencia, despues de reiterados y persuasivos ruegos hechos por todos los allí presentes para vencer la resistencia en que le estrechaba su excesiva modestia, nuestro muy querido amigo el ex-diputado á Cortes Excmo. señor D. Vicente Perez.

Durante el banquete reinó la más perfecta unidad de miras, la cordialidad más íntima, la expansion más entusiasta, la fraternidad más sincera, la union más leal. Fusionistas y demócratas unidos por el lazo de una aspiracion comun y demostrando que la union de todos los elementos liberales que con tanto afán viene persiguiendo la política que se inspira en levantados móviles en Madrid, es ya en la provincia de Orense un hecho consumado, una realidad consoladora, departian afectuosamente conviniendo todos en las inmensas ventajas que esta union ofrece para el desenvolvimiento de una política amplia, verdaderamente liberal y en alto grado beneficiosa para los intereses de la patria y de las instituciones.

Este bello ideal es por fortuna entre nosotros una verdad práctica. No habia que suavizar asperezas, no era necesario concertar voluntades ni vencer obstáculos de ningún género para dar cima á la empresa patriótica.

Todo estaba hecho; todos sin suspicacias ni recelos, sin desconfianzas ni reservas, encontrándose en la oposicion que es el crisol en que se somete á prueba la constancia y en que se depuran la firmeza y la fe de las convicciones, convenian en una misma idea, en una sola aspiracion, en la necesidad de mantener incólume la union íntima de las distintas procedencias liberales monárquicas para afianzar el imperio de la libertad y hacer invencible y grande, de igual modo en épocas prósperas que adversas, el partido liberal de la monarquía, llamado á establecer una era de paz y concordia, de libertad y progreso, de bienestar y de orden en esta nacion hondamente combatida por las disensiones y luchas intestinas de los partidos.

Inspirados en móviles tan levantados pronunciáronse entusiastas brindis y se consagraron cariñosos recuerdos y justos elogios, al señor Sagasta, y á los demás prohombres del partido liberal y de la democracia.

La proposicion de que el precioso ramillete que adornaba el centro de la mesa fuese en nombre de todos enviado á la señora del ex-diputado á Cortes D. Vicente Perez, fué acogida con unánimes aplausos.

La circunstancia de haberse acordado que no concurriesen al banquete más que los diputados y comités provinciales, ha sido causa de que no pudiesen honrarlo con su presencia muchos queridísimos amigos nuestros, que vienen siendo de antiguo elementos valiosos y eficaces auxiliares de la enérgica oposicion que mantenemos con el caciquismo y la reaccion; no obstante de encontrarse ausentes, hubo para todos un recuerdo de cariño y una manifestacion sincera de simpatia; que no sin pecar de ingratos y en aquellos instantes para nosotros gloriosos y supremos, dejaríamos de nombrar á los que con nosotros comparten las responsabilidades del poder y las amarguras de la oposicion.

En este recuerdo se hallan especialmente comprendidos por su carácter de representantes de comité los primeros y de diputados provinciales los segundos, quienes no han asistido al banquete por encontrarse ausentes de la capital, los señores D. Tomás Gonzalez, D. Tomás Ramon Gayoso, D. Luis P. Salgado y D. Jacinto Soutelo Rolan.

Asistieron los señores D. Luciano Figueras, D. Manuel Casais, D. Feliciano P. Bobo, D. Martin Garcia Estevez, D. Francisco Andion, D. Manuel Enriquez, D. Vicente Manuel Puga, D. Fidel Varela Millan, D. Ramon Garcia Sueiro, don Antonio R. Iglesias, D. Juan Fuentes, D. César Alvarez, D. Laureano Soto, D. Ricardo Oterino, don José Ramos Campo, D. Alejandro Perez y nuestro director D. Valentin L. Carvajal.

Diputacion provincial.

Las sesiones de la Excm. Diputacion de esta provincia ofrecen en la presente época una novedad: la incondicional sumision de los diputados. Aprueban todo lo que el señor Bugallal propone. El lenguaje en la discusion está representado por leves inclinaciones de cabeza en señal de asentimiento.

La votacion de las comisiones de administracion, hacienda, presupuestos, instruccion pública, beneficencia y obras públicas han sido cerradas, pero cerradas á cal y canto. Han tomado parte en la votacion 18 señores diputados y el gobernador presidente. Total 19. Pues por 19 votos, salvo ligeras excepciones, han resultado elegidas las mencionadas comisiones, en las que no figura ni uno solo de los diputados provinciales que forman la minoría liberal. El espíritu exclusivista dominante los ha excluido de toda intervencion en las gestiones de la provincia.

Por este sistema y con la misma precision matemática fueron aprobadas las actas de los nuevos diputados. La minoría liberal, compuesta de los señores Casais, Enriquez, Oterino, Varela Millan, Alvarez y Rodriguez Losada, se abstuvo de tomar parte en la votacion.

Nemine discrepante ha resultado elegido presidente de la Excm. Diputacion D. Ramon Pedrayo Silva, vicepresidente D. Jacinto Becerro y secretarios D. Augusto Trincado y D. Ignacio Moreno.

Tan pronto como el señor Pedrayo puso el cascabel al gato, con voz apagada y sencilla frase, significó su gratitud á los que acababan de dispensarle una inmerecida honra, elevándole al sitial de la presidencia; expresion de gratitud de la que el muy egoísta ha participado en una décima novena parte, por la razon de haberse votado á sí mismo, y á la que en realidad y por entero solo era acreedor el señor Bugallal. A la mayoría de los diputados nada tiene que agradecer: le votaron porque no han tenido suficiente valor para rechazar la candidatura que como pan bendito les ha repartido D. José Lorenzo Gil, y para mantenerse firmes en su propósito de votar la candidatura de D. José Siso, recomendada, segun se dice, por el Gobierno y más simpática y aceptable en el ánimo de todos los señores diputados.

En esta eleccion han tomado parte el gobernador-notario presidente y los señores Pedrayo, Becerro, Reigada, Moreno, Gil, Siso, Rodicio, Rey, Gullias, Temes (D. Florentino), Trincado, Vila, Vidal, Temes (D. Isidoro), Dieguez, Areas, Deza y Marquina.—Total 19.

La minoría liberal se mantuvo en la *abstencion*.

La designacion de los turnos de la Comision permanente ha ofrecido una particularidad: las primeras iniciaciones de una rebelion en germen: dos papeletas en blanco que segun rumor público depositaron en la urna los señores Siso y Rodicio y cinco votos á favor del señor Siso para la vicepresidencia, otorgados en recto espíritu de justicia por la minoría liberal.

El señor Deza Fraga votó como un doctrino la candidatura en que de un modo tan directo se le infería una ofensa, desconociendo sus antecedentes y sus méritos y se le postergaba por encumbrar al señor Gil. ¡Y quién sabe si á no corresponderle el tercer turno, para el que ha sido designado por nuestros amigos, que han

sido con él más justos y ménos incompasivos, llegaría á tener plaza en la actual Comision permanente!

En ciertas situaciones, no lo olvide el señor Deza, se cotizan á más subido precio la adulacion que la consecuencia.

Un señor diputado, antes de procederse á la eleccion de vicepresidente de la Comision provincial, pidió al señor gobernador-notario-presidente que suspendiese la sesion por cinco minutos, á fin de disponer del tiempo necesario para ponerse de acuerdo antes de votar la candidatura; pero el señor Bugallal, ya porque viese venir el nublado ó bien por sostenerse en sus diez y nueve, negóse á la peticion, que no podía ser más legítima y natural, y se negó por voluntad propia, y no porque el señor Gullias le hiciese con ambas manos una señal negativa, auxilio oportuno, modo de señalar insinuante que acogió con desdeñosa sonrisa el gobernador-notario.

Los turnos de la Comision permanente, despues de estas peripecias, resultaron elegidos por los consabidos diez y nueve votos en la siguiente forma:

- 1.ª seccion ó turno. Señores Gil, Siso y Trincado.
- 2.ª Señores Moreno, Rey Basadre y Vila.
- 3.ª Señores Becerro, Temes (D. F.) y Vidal.
- 4.ª Señores Pedrayo, Rodicio y Temes (D. I.)

Los hermanos Temes se han lucido. Van á donde el gobernador los lleva, y cuando se les ha adjudicado un distrito rural y se les relegó á los últimos lugares en las secciones, ya sabrá el señor Bugallal por que lo hizo, y lo haria persuadido de que por más que en presencia callan, asienten y votan, en ausencia se atreven á expresar sus disgustos y resentimientos y llegan hasta á censurar sus actos.

Como se vé, la madeja conservadora se enreda.

El diputado señor Rodicio no necesitó saber mas y se ausentó de la capital; el señor Siso se ausentará el lunes próximo reemplazándole en la Comision provincial el señor Rey Basadre. Los señores Temes y Gullias, se entretienen en ver quien lleva el gato al agua en el Ayuntamiento de Cenlle, así como los señores Deza y Gil en Acebedo. Estas pretensiones las elevan á la categoría de cuestion de gabinete á pesar de votar juntos y de ser correligionarios. Los señores Reigada y Moreno departen íntimamente acerca de lo ocurrido allá por los años de 1880 en las elecciones provinciales del tercer distrito de Ginzo, y unidos como votan, ponderan á una las excelencias del señor Bugallal. El señor Deza mira de reojo al señor Gil por la cuestion de vicepresidencia de la Comision, y éste no vé con buenos ojos al vencido contrincante. El señor Becerro, abundando en los deseos del señor gobernador, apoya al Ayuntamiento interino de Maside, y el señor Dieguez, á pesar de las instrucciones de D. Antonio Mosquera, abandona al Ayuntamiento propietario, del que se titula influyente amigo, y deja estóicamente que continúe en suspenso, mientras él continúa en la Comision.

Se prepara una gran funcion en nuestro coliseo, en la cual tomarán parte varios jóvenes aficionados de esta capital, en obsequio á la beneficiada artista en miniatura y que de paso para Madrid con objeto de verificar su ingreso en el Conservatorio, desea dar á conocer al inteligente público orensano, las facultades escénicas que adornan á la pequeña actriz, la niña O. Irurzum.

La niña O. Irurzum desempeñará tres papeles en un monólogo que por complacerla se ha escrito expresamente para su beneficio.

ALCANCE TELEGRÁFICO.

Declaróse oficialmente la existencia del cólera en Paris.

Gran lucha eleccion presidente Estados Unidos. Resultado dudoso. Ultimos datos dan triunfo al demócrata Mr. Cleland.

Circulos políticos coméntanse precauciones militares adoptadas Gobierno. Cotizacion cuatros: 59-65.

SIN COMPETENCIA
á pié y á mano, sistema

Máquinas de coser



SEIDEL NAUMANN

de Dresde (Sajonia).

Sobre los ya obtenidos en las mas importantes exposiciones universales, acaba de obtener **EL MAS ALTO TRIUNFO** en la Exposicion de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia

INVENTO DE UNA MAQUINA PARA HACER OJALES DE GRAN UTILIDAD PARA LOS TALLERES DE SASTRERIA.

Se garantizan las máquinas de coser.

VENTA Á PLAZOS Y AL CONTADO

Los miles de máquinas que se han vendido el año último, prueban la aceptación que les ha dispensado el público.

REPRESENTANTE EN ORENSE:

Establecimiento de calzado de DON RAMON GARCIA SUEIRO, calle de las Tiendas, esquina á la de Tetuan y plaza de la Constitucion.

SIN COMPETENCIA

Cartejelas á 10 reales ciento.

EN LA DROGUERIA

DE LOS

Señores PINAL, YEBRA y APERRIBAY,

SOPORTALES DE LA PLAZUELA DEL HIERRO—ORENSE

se acaba de recibir un gran surtido de productos químicos para la medicina y artes.

Específicos del reino y extranjeros.

Toda la coleccion dosimétrica.

Pulverizadores de varios sistemas.

Viverones (última novedad).

Aparatos ortopédicos.

Brochas.

Barnices.

Pinturas de todas clases.

Tintóreos.

Cementos hidráulicos etc.

Hasta el 22 del corriente y en el cuerpo de guardia del cuartel de san Francisco de esta ciudad, se admiten proposiciones para el suministro de los siguientes artículos: patatas, judías, garbanzos, tocino, manteca sal, pimiento, arroz, fideo y carne, necesarios para la confeccion de menestra y rancho de las tropas que guarnece esta plaza.

Las proposiciones deben presentarse en pliego cerrado, expresando el precio fijo por libra y arroba de cada uno de los artículos incluidos en la precedente relacion y que se obligan á suministrar.

La subasta se adjudicará al que presente la proposicion más ventajosa.

Entre otros se hallan de venta en esta imprenta los siguientes impresos:

Listas de embarque.

Certificados de defuncion.

Licencias para dar sepultura.

Fés de vida.

Certificados de revista.

En la imprenta de este periódico, calle de Alba, número 15, se hacen toda clase de trabajos con prontitud y economia.

LA PERLA ANTI-CASTRALGICA

DEL

DOCTOR DELGADO

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTOMAGO

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saurras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla; el autor, Farmacia Globo; Tetuan 20.

ORENSE: Farmacia de D. Antonio F. Reynoso.

Precio de cada frasco, 24 rs.

AGUA DE



COLONIA

LANZAGORTA

HIGIÉNICA-MEDICINAL Y DE SUPERIOR AROMA PARA EL TOCADOR.—DOCE REALES CUARTILLO.

6—SANTO DOMINGO—6

ANTES BOTICA DE D. LEON

Productos químicos, médicos, farmacéuticos y para las artes, pinturas, brochas, barnices tintóreos, aparatos ortopédicos, completo surtido en perfumeria y frecuentes remesas de aguas minerales.

Se sirven pedidos á los compradores con proporcional descuento.

6—SANTO DOMINGO—6